



INFORME N° 163 - 2024-MINEDU-GRP-DREP-UGELEC-AGA/EAI-P

PARA : DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO
 DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

DE : ABOG. JUAN QUISPE LUPACA
 Especialista Administrativo I-encargado de Personal

ASUNTO : Encargo de directivos de cargo y de función

REFERENCIA : INFORME N° 76-2023-GRP/DREP/UGELEC-AGI-EI-NAMCH

FECHA : Ilave, 04-10-2024

Es grato dirigirme a usted para informar respecto a la encargatura de directivos de las IIEE de cargo y de función, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- Conforme lo dispuesto por el Ministerio de Educación y el cronograma establecido por la DRE Puno, se está cumpliendo con el proceso de encargaturas de directores de IIEE de cargo y de función de la jurisdicción de la UGEL El Collao, en sus diferentes etapas y fases.

SEGUNDO.- En el proceso indicado, se tiene problemas con algunos docentes que se están presentando para asumir la encargaturas de dirección de cargo, toda vez que tienes presuntamente faltas administrativa conforme se detalla en el documento de la referencia, de la misma forma, para encargo de directivos de las IIEE de función se tiene también docentes que no habrían cumplido con administrar correctamente los fondos de mantenimiento de locales escolares (omisos), los docentes son los siguientes:

LOCALES EDUCATIVOS		
DIRECTOR	NOMBRE DE LA IIEE	ESTADO MANTENIMIENTO
Yeni ÑACA VIZA	1071 - QUELICANI CHICO	OMISO
Juan Alcides GRUBER FLORES	70742 - CCORPA FLORES	OMISO
Eberth QUISPE PILCO	70359 - CORARACA	OMISO
Rodolfo SALAS QUISPE	70371 - ST HUAYLLATA	OMISO
Roberto YAVAR MONTALICO	70749 - PROVIDENCIA	OMISO
Encarnación MAMANI HUANACUNI	SANTA ROSA	OMISO
Primitivo PONCE FLORES	SAN JOSE DE ANCOMARCA	OMISO
Sebastián Carmelo CHIQUI VELASQUEZ	TUPAC AMARU II	OMISO

TERCERO.- El documento de la referencia se encuentra en COPROA, donde la CPPADD debe pronunciarse a la brevedad posible, a efectos de admitir o rechazar a postulación a cargos directivos, como también encargar de función la dirección de las IIEE unidocentes, ya que los docente que aparecen en el cuadro precedente no se puede registrar en el aplicativo de mantenimiento de locales escolares. Se glosa 03 folios útiles.

Es todo lo que puedo informe en honor a la verdad y para los fines consiguientes.

Atentamente,




Abg. Juan Quispe Lupaca
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
 UGEL EL COLLAO - ILLAVE

JQL/EAI-P.
Cc/arch.



Ilave, 29 de diciembre del 2023

INFORME N° 76-2023-GRP/DREP/UGELEC-AGI/EI-NAMCH

AL : **Abg. Pedro Chicalla Cursasi**
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

DEL : **Arqto. Nilton Antunez Montufar Chata**
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : **Elevo informe sobre responsables de mantenimiento según detalle OMISOS**

REFERENCIA : RM N° 557-2020-MINEDU

De mi mayor consideración, es grato dirigirme a su persona para saludarlo y atención al documento de referencia, cumpla en informar lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre del 2020, se deroga la norma técnica “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos” aprobada mediante R.M. N°009-2019-MINEDU y se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de infraestructura educativa bajo la modalidad de subvenciones" (en adelante Norma Técnica General), la cual establece disposiciones generales en relación a las responsabilidades, etapas y procesos transversales del Programa.
- 1.2. Mediante Resolución Ministerial N°016-2022-MINEDU, de fecha 12 de enero del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022”, la cual establece disposiciones específicas sobre los criterios de asignación de recursos y los plazos para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022.
- 1.3. Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°007-2022-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE, de fecha 14 de enero del 2022, se aprueba el Listado de Locales Educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento para el año 2022.

II. ANÁLISIS

- ✓ Que, de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución Ministerial N°557-2020-MINEDU, **Registro de la declaración de Gastos debe realizarse en el sistema MIMANTENIMIETNO**, considerando las fechas establecidas en la Normativa Vigente.

Handwritten signature and date: 29/12/23



- ✓ El responsable designado debe registrar este formato de Declaración de gastos de la ejecución del mantenimiento y/o acondicionamiento en el sistema de información considerando lo indicado en el numeral 6.6.1. b), en caso contrario se considera OMISO.
- ✓ En revisión de le sistema de información se informa el estado de D.G de los siguientes responsables de mantenimiento y el estado de evaluación.

LOCALES EDUCATIVOS		
DIRECTOR	NOMBRE DE LA IIEE	ESTADO MIMANTENIMIENTO
Yeni, ÑACA VIZA	1071 - QUELICANI CHICO	OMISO
Juan Alcides GRUBER FLORES	70742 - CCORPA FLORES	OMISO
Eberth QUISPE PILCO	70359 - CORARACA	OMISO
Rodolfo SALAS QUISPE	70371 - ST HUAYLLATA	OMISO
Roberto YAVAR MONTALICO	70749 - PROVIDENCIA	OMISO
Encarnación MAMANI HUANACUNI	SANTA ROSA	OMISO
Primitivo PONCE FLORES	SAN JOSE DE ANCOMARCA	OMISO
Sebastián Carmelo CHIQUI VELASQUEZ	TUPAC AMARU II	OMISO

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se cumple con informar el estado de instituciones que se detalla de acuerdo a la información del sistema información Mi mantenimiento.
- ✓ Se concluye que **lo responsables detallados en cuadro, no cumplieron en el registro y levantamiento de observaciones de la declaración de Gastos, estando OMISOS en el sistema MIMANTENIMIENTO.**
- ✓ Se recomienda elevar el presente informe a Dirección de la UGEL a fin que pueda tener conocimiento y tomar acciones correspondientes.
- ✓ Se recomienda elevar el presente informe al área de gestión pedagógica para los fines correspondientes de acuerdo a lo solicitado.

Sin otro particular hago propicia la ocasión, para expresar muestras de mi especial consideración.

Atentamente:

Arq. Nilton Antunez Montufar Chata
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA
UGEL EL COLLAO